

# Declaración de Estandarización de Software

---

Desde el año 2005 se estableció qué software se ha constituido en estándar en esta Corporación Municipal.

Es por ello que la Institución ha continuado actuando en consecuencia, adquiriendo licencias de software declarado estandarizado, para cubrir necesidades adicionales.

El criterio básico que se han utilizado para definir como estándar un determinado producto de software es que este se haya venido siendo usado en forma previa a la declaración, constituyéndose en un estándar de hecho, a ello debe añadirse que el uso del software, por ser previo, extendido y usado como única herramienta de software para el tratamiento o producción de información digital, genera, en consecuencia que los archivos del formato en que el software trabaja, se constituyan, a su vez, en estándar.

La adquisición del uso de software constituido en estándar será justificado por la necesidad de ampliar la capacidad de trabajo mediante la adición de usuarios que usen en forma simultánea/concurrente/adicional el mencionado software.

Esta declaración de estandarización es aplicable a todas las dependencias de la Municipalidad de La Molina.

Al tratarse de software constituido en estándar, no es aplicable un análisis comparativo técnico, pues no existe alternativa considerando que cualquier otro producto de software, aún cuando cuente con mecanismos de importación, introduce el riesgo que los activos digitales de la institución pierdan integridad al presentarse cualquier problema de importación o traducción de formatos.

Por otro lado, se debe adicionar el hecho que cualquier cambio de software requerirá que el personal reciba capacitación en su uso y se implemente un proceso de manejo del cambio.

En relación al análisis comparativo de Costo-Beneficio, es conveniente aclarar que no es aplicable pues, si consideramos que el elemento gravitante en la definición de un estándar de software es la preservación de los activos digitales, los costos mayores o menores en que se incurran para reemplazar el software en uso, no son medibles respecto del riesgo que genera la posibilidad de introducir inconsistencias o errores en el proceso de importación así como tampoco es medible el costo del riesgo existente por la sustitución del software en actual uso que impactaría en los procesos productivos que utilizan estas herramientas como insumo principal.



En el caso de los sistemas operativos, es conveniente establecer que la adopción del estándar corresponde a criterios de inter-operatividad entre equipos, pues en el 100% de los equipos de uso personal se usa el software Microsoft Windows en sus diferentes versiones, por lo que, para asegurar compatibilidad en el flujo de información y comunicaciones entre usuarios es que el MS Windows es un software constituido en estándar.

RELACIÓN DE SOFTWARE CONSTITUIDO EN ESTÁNDAR

CATEGORIA	MARCA / MODELO	FORMATO ESTÁNDAR	AÑO DESDE EL QUE SE USA
Software de Diseño Asistido por Computadora (CAD)	AUTODESK AUTOCAD	.DWG .DXF .DWT	2002
Software de Edición de Mapas digitales mediante el uso de Software de Diseño Asistido por Computadora	AUTODESK AUTOCAD/MA P	.DWG .DXF .DWT	2001
Suite de Oficina	MICROSOFT OFFICE	.DOC .XLS .PPT	1990
Sistema operativo de computadora de uso personal	MICROSOFT WINDOWS		1990
Sistema de Base de Datos Relacional	ORACLE		1997
Software de diseño vectorial	Adobe Illustrator	.AI	2004
Software de edición de imágenes	Adobe Photoshop	.PSD	2004

Es conveniente hacer notar que esta declaración de Estandarización de Software tiene por objetivo establecer un marco de uso obligatorio en la Municipalidad de modo que no se adquieran licencias de software incompatible con el actualmente en uso.

El software declarado Estándar cubre plenamente las necesidades de la Institución.


**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
  
**JULIO CÉSAR TORRES GARCÍA**  
 GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION  
 Y DE LAS COMUNICACIONES